

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	422717
Número de orden de compra a modificar:	120641

Entidad compradora:	Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM)
Nombre del solicitante:	Edilia Alejandra Pinzon Bobadilla
Proveedor:	CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería IV

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-10-14 20:53:11

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2024-10-31	2024-11-30

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
114281	ASEO Y CAFETERIA 2024	CDP -37923	CDP	37923
114290	VIGENCIA ASEO 2024	VIGENCIA 2024-2-2023-053012	VIGENCIA 2024	2-2023-053012

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

1	ays04--R8 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 1	11.0	Mes	2441725.15	CDP -37923	26858976.65
2	ays04--R8 - Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas MT Medio Tiempo - 1	11.0	Mes	1512065.56	CDP -37923	16632721.16
3	ays04--R8 - Jardinería mt2 - 400	11.0	Metro Cuadrado	343526.40	CDP -37923	3778790.40
4	ays04--R8 - Jabón para loza 3 (Compra) - 1	11.0	Unidad	10940.14	CDP -37923	120341.54
5	ays04--R8 - Jabón en barra (Compra) - 1	11.0	Unidad	4809.15	CDP -37923	52900.65
6	ays04--R8 - Jabón de dispensador para manos 2 (Compra) - 1	11.0	Unidad	8119.72	CDP -37923	89316.92
7	ays04--R8 - Limpiador multiusos 1 (Compra) - 1	11.0	Unidad	7428.97	CDP -37923	81718.67
8	ays04--R8 - Líquido desengrasante (Compra) - 1	11.0	Unidad	8620.69	CDP -37923	94827.59
9	ays04--R8 - Detergente multiusos en polvo (Compra) - 1	11.0	Unidad	5775.32	CDP -37923	63528.52
10	ays04--R8 - Limpiador desinfectante para uso general 1 (Compra) - 1	11.0	Unidad	8621.78	CDP -37923	94839.58
11	ays04--R8 - Pastilla desinfectante para sanitario (Compra) - 4	11.0	Unidad	21700.29	CDP -37923	238703.19
12	ays04--R8 - Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra) - 1	11.0	Unidad	6305.57	CDP -37923	69361.27

13	ays04--R8 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 1	11.0	Unidad	6914.99	CDP -37923	76064.89
14	ays04--R8 - Creolina 2 (Compra) - 1	11.0	Unidad	13742.14	CDP -37923	151163.54
15	ays04--R8 - Líquido para limpiar equipos de oficina 1 (Compra) - 1	11.0	Unidad	3282.37	CDP -37923	36106.07
16	ays04--R8 - Lustrador de muebles (Compra) - 1	11.0	Unidad	2711.99	CDP -37923	29831.89
17	ays04--R8 - Líquido cubre rasguños para madera (Compra) - 1	11.0	Unidad	3584.91	CDP -37923	39434.01
18	ays04--R8 - Cera polimérica (Compra) - 2	11.0	Unidad	51724.15	CDP -37923	568965.65
19	ays04--R8 - Cera emulsionada roja (Compra) - 1	11.0	Unidad	10039.04	CDP -37923	110429.44
20	ays04--R8 - Sellante para pisos (Compra) - 1	11.0	Unidad	42026.68	CDP -37923	462293.48
21	ays04--R8 - Varsol ecológico 2 (Compra) - 1	11.0	Unidad	20904.36	CDP -37923	229947.96
22	ays04--R8 - Ambientador 1 (Compra) - 1	11.0	Unidad	7938.63	CDP -37923	87324.93
23	ays04--R8 - Insecticida 1 (Compra) - 1	11.0	Unidad	21724.14	CDP -37923	238965.54
24	ays04--R8 - Limpiones 1 (Compra) - 1	11.0	Unidad	4582.52	CDP -37923	50407.72
25	ays04--R8 - Limpiones 2 (Compra) - 1	11.0	Unidad	15901.11	CDP -37923	174912.21
26	ays04--R8 - Bayetilla 1 (Compra) - 1	11.0	Unidad	8667.32	CDP -37923	95340.52

27	ays04--R8 - Bayetilla 2 (Compra) - 1	11.0	Unidad	8797.44	CDP -37923	96771.84
28	ays04--R8 - Toalla en tela blanca para pisos por metro (repuesto de haraganes) (Compra) - 1	11.0	Unidad	13015.61	CDP -37923	143171.71
29	ays04--R8 - Paño absorbente multiusos 1 (Compra) - 1	11.0	Unidad	6396.66	CDP -37923	70363.26
30	ays04--R8 - Esponjilla 3 (Compra) - 2	11.0	Unidad	800.26	CDP -37923	8802.86
31	ays04--R8 - Escoba 1 (Compra) - 1	11.0	Unidad	4032.75	CDP -37923	44360.25
32	ays04--R8 - Escoba 2 (Compra) - 1	11.0	Unidad	4059.86	CDP -37923	44658.46
33	ays04--R8 - Cepillos 1 (Compra) - 1	11.0	Unidad	3050.31	CDP -37923	33553.41
34	ays04--R8 - Cepillos 2 (Compra) - 1	11.0	Unidad	14314.69	CDP -37923	157461.59
35	ays04--R8 - Trapero 1 (Compra) - 1	11.0	Unidad	5264.58	CDP -37923	57910.38
36	ays04--R8 - Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra) - 1	11.0	Unidad	5692.91	CDP -37923	62622.01
37	ays04--R8 - Bolsas plásticas 1 (Compra) - 1	11.0	Unidad	1385.82	CDP -37923	15244.02
38	ays04--R8 - Bolsas plásticas 2 (Compra) - 1	11.0	Unidad	1463.89	CDP -37923	16102.79
39	ays04--R8 - Bolsas plásticas 3 (Compra) - 1	11.0	Unidad	1463.89	CDP -37923	16102.79
40	ays04--R8 - Bolsas plásticas 4 (Compra) - 1	11.0	Unidad	1680.77	CDP -37923	18488.47

41	ays04--R8 - Bolsas plásticas 5 (Compra) - 1	11.0	Unidad	1446.54	CDP -37923	15911.94
42	ays04--R8 - Bolsas plásticas 8 (Compra) - 1	11.0	Unidad	2572.11	CDP -37923	28293.21
43	ays04--R8 - Bolsas plásticas 9 (Compra) - 1	11.0	Unidad	2722.84	CDP -37923	29951.24
44	ays04--R8 - Bolsas plásticas 10 (Compra) - 1	11.0	Unidad	2722.84	CDP -37923	29951.24
45	ays04--R8 - Bolsas plásticas 11 (Compra) - 1	11.0	Unidad	2722.84	CDP -37923	29951.24
46	ays04--R8 - Bolsas plásticas 15 (Compra) - 1	11.0	Unidad	3858.17	CDP -37923	42439.87
47	ays04--R8 - Guantes 1 (Compra) - 1	11.0	Unidad	4683.37	CDP -37923	51517.07
48	ays04--R8 - Guantes 2 (Compra) - 1	11.0	Unidad	4683.37	CDP -37923	51517.07
49	ays04--R8 - Papel higiénico 3 (Compra) - 4	11.0	Unidad	61084.37	CDP -37923	671928.07
50	ays04--R8 - Toallas para manos 1 (Compra) - 6	11.0	Unidad	109277.83	CDP -37923	1202056.13
51	ays04--R8 - Vasos biodegradables 1 (Compra) - 1	11.0	Unidad	8048.14	CDP -37923	88529.54
52	ays04--R8 - Vasos biodegradables 4 (Compra) - 2	11.0	Unidad	23122.97	CDP -37923	254352.67
53	ays04--R8 - Servilleta papel (Compra) - 1	11.0	Unidad	3125.13	CDP -37923	34376.43
54	ays04--R8 - Filtro para greca 1 (Compra) - 1	11.0	Unidad	3140.32	CDP -37923	34543.52
55	ays04--R8 - Café 1 (Compra) - 6	11.0	Unidad	259160.74	CDP -37923	2850768.14

56	ays04--R8 - Azúcar 1 (Compra) - 6	11.0	Unidad	65055.31	CDP -37923	715608.41
57	ays04--R8 - Aromática (Compra) - 5	11.0	Unidad	10670.14	CDP -37923	117371.54
58	ays04--R8 - Infusión frutal (Compra) - 10	11.0	Unidad	114075.05	CDP -37923	1254825.55
59	ays04--R8 - Agua potable 4 (Compra) - 1	11.0	Unidad	21296.90	CDP -37923	234265.90
60	ays04--R8 - Válvula dispensadora para botellón de agua (Compra) - 1	11.0	Unidad	40748.22	CDP -37923	448230.42
61	ays04--R8 - Destapador para sanitario (chupa) (Compra) - 1	11.0	Unidad	2928.86	CDP -37923	32217.46
62	ays04--R8 - Haraganes 2 (Compra) - 1	11.0	Unidad	47109.10	CDP -37923	518200.10
63	ays04--R8 - Carro exprimidor de trapero 1 (Arrendamiento) - 1	11.0	Unidad	12333.55	CDP -37923	135669.05
64	ays04--R8 - Dispensador para papel higiénico 1 (Compra) - 4	11.0	Unidad	6232.92	CDP -37923	68562.12
65	ays04--R8 - Dispensador de toallas de manos 1 (Compra) - 4	11.0	Unidad	65226.64	CDP -37923	717493.04
66	ays04--R8 - Greca para tintos 1 (Arrendamiento) - 1	11.0	Unidad	17663.20	CDP -37923	194295.20
67	ays04--R8 - Horno microondas (Arrendamiento) - 1	11.0	Unidad	26985.47	CDP -37923	296840.17
68	ays04--R8 - Horno microondas (Compra) - 1	11.0	Unidad	26985.47	CDP -37923	296840.17

69	ays04--R8 - Extensión eléctrica 1 (Compra) - 1	11.0	Unidad	8372.01	CDP -37923	92092.11
70	ays04--R8 - Recargo por Trabajo nocturno	1.0	Unidad	0.00	CDP -37923	0.00
71	ays04--R8 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0.00	CDP -37923	0.00
72	ays04--R8 - AIU	1.0	Unidad	6185142.65	CDP -37923	6185142.65
73	ays04--R8 - IVA	1.0	Unidad	1175177.10	CDP -37923	1175177.10

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	1	ays04--R8 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 1	12.00	Mes	2443737.09	CDP -37923	29324845.08
Editado	2	ays04--R8 - Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas MT Medio Tiempo - 1	12.00	Mes	1513311.48	CDP -37923	18159737.76
Editado	3	ays04--R8 - Jardineria mt2 - 400	12.00	Metro Cuadrado	199499.52	CDP -37923	2393994.24
Editado	4	ays04--R8 - Jabón para loza 3 (Compra) - 1	12.00	Unidad	10028.47	CDP -37923	120341.64
Editado	5	ays04--R8 - Jabón en barra (Compra) - 1	12.00	Unidad	3600.63	CDP -37923	43207.56
Editado	6	ays04--R8 - Jabón de dispensador para manos 2 (Compra) - 1	12.00	Unidad	8124.98	CDP -37923	97499.76
Editado	7	ays04--R8 - Limpiador multiusos 1 (Compra) - 1	12.00	Unidad	4938.21	CDP -37923	59258.52

Editado	8	ays04--R8 - Líquido desengrasante (Compra) - 1	12.00	Unidad	5006.38	CDP -37923	60076.56
Editado	9	ays04--R8 - Detergente multiusos en polvo (Compra) - 1	12.00	Unidad	5779.07	CDP -37923	69348.84
Editado	10	ays04--R8 - Limpiador desinfectante para uso general 1 (Compra) - 1	12.00	Unidad	8627.37	CDP -37923	103528.44
Editado	11	ays04--R8 - Pastilla desinfectante para sanitario (Compra) - 4	12.00	Unidad	19891.94	CDP -37923	238703.28
Editado	12	ays04--R8 - Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra) - 1	12.00	Unidad	6309.67	CDP -37923	75716.04
Editado	13	ays04--R8 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 1	12.00	Unidad	6338.74	CDP -37923	76064.88
Editado	14	ays04--R8 - Creolina 2 (Compra) - 1	12.00	Unidad	10288.79	CDP -37923	123465.48
Editado	15	ays04--R8 - Líquido para limpiar equipos de oficina 1 (Compra) - 1	12.00	Unidad	2457.53	CDP -37923	29490.36
Editado	16	ays04--R8 - Lustrador de muebles (Compra) - 1	12.00	Unidad	1574.97	CDP -37923	18899.64
Editado	17	ays04--R8 - Líquido cubre rasguños para madera (Compra) - 1	12.00	Unidad	2081.90	CDP -37923	24982.80
Editado	18	ays04--R8 - Cera polimérica (Compra) - 2	12.00	Unidad	36554.10	CDP -37923	438649.20

Editado	19	ays04--R8 - Cera emulsionada roja (Compra) - 1	12.00	Unidad	5830.08	CDP -37923	69960.96
Editado	20	ays04--R8 - Sellante para pisos (Compra) - 1	12.00	Unidad	31465.52	CDP -37923	377586.24
Editado	21	ays04--R8 - Varsol ecológico 2 (Compra) - 1	12.00	Unidad	15651.17	CDP -37923	187814.04
Editado	22	ays04--R8 - Ambientador 1 (Compra) - 1	12.00	Unidad	5943.68	CDP -37923	71324.16
Editado	23	ays04--R8 - Insecticida 1 (Compra) - 1	12.00	Unidad	21738.23	CDP -37923	260858.76
Editado	24	ays04--R8 - Limpiones 1 (Compra) - 1	12.00	Unidad	4585.50	CDP -37923	55026.00
Editado	25	ays04--R8 - Limpiones 2 (Compra) - 1	12.00	Unidad	16071.89	CDP -37923	192862.68
Editado	26	ays04--R8 - Bayetilla 1 (Compra) - 1	12.00	Unidad	8672.94	CDP -37923	104075.28
Editado	27	ays04--R8 - Bayetilla 2 (Compra) - 1	12.00	Unidad	6586.68	CDP -37923	79040.16
Editado	28	ays04--R8 - Toalla en tela blanca para pisos por metro (repuesto de haraganes) (Compra) - 1	12.00	Unidad	11930.98	CDP -37923	143171.76
Editado	29	ays04--R8 - Paño absorbente multiusos 1 (Compra) - 1	12.00	Unidad	4789.21	CDP -37923	57470.52
Editado	30	ays04--R8 - Esponjilla 3 (Compra) - 2	12.00	Unidad	1472.86	CDP -37923	17674.32
Editado	31	ays04--R8 - Escoba 1 (Compra) - 1	12.00	Unidad	4035.37	CDP -37923	48424.44

Editado	32	ays04--R8 - Escoba 2 (Compra) - 1	12.00	Unidad	4062.49	CDP -37923	48749.88
Editado	33	ays04--R8 - Cepillos 1 (Compra) - 1	12.00	Unidad	1771.44	CDP -37923	21257.28
Editado	34	ays04--R8 - Cepillos 2 (Compra) - 1	12.00	Unidad	13121.80	CDP -37923	157461.60
Editado	35	ays04--R8 - Trapero 1 (Compra) - 1	12.00	Unidad	5268.00	CDP -37923	63216.00
Editado	36	ays04--R8 - Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra) - 1	12.00	Unidad	5696.60	CDP -37923	68359.20
Editado	37	ays04--R8 - Bolsas plásticas 1 (Compra) - 1	12.00	Unidad	1386.72	CDP -37923	16640.64
Editado	38	ays04--R8 - Bolsas plásticas 2 (Compra) - 1	12.00	Unidad	1096.02	CDP -37923	13152.24
Editado	39	ays04--R8 - Bolsas plásticas 3 (Compra) - 1	12.00	Unidad	1096.02	CDP -37923	13152.24
Editado	40	ays04--R8 - Bolsas plásticas 4 (Compra) - 1	12.00	Unidad	1258.40	CDP -37923	15100.80
Editado	41	ays04--R8 - Bolsas plásticas 5 (Compra) - 1	12.00	Unidad	475.62	CDP -37923	5707.44
Editado	42	ays04--R8 - Bolsas plásticas 8 (Compra) - 1	12.00	Unidad	2789.79	CDP -37923	33477.48
Editado	43	ays04--R8 - Bolsas plásticas 9 (Compra) - 1	12.00	Unidad	2038.60	CDP -37923	24463.20
Editado	44	ays04--R8 - Bolsas plásticas 10 (Compra) - 1	12.00	Unidad	2038.60	CDP -37923	24463.20

Editado	45	ays04--R8 - Bolsas plásticas 11 (Compra) - 1	12.00	Unidad	2038.60	CDP -37923	24463.20
Editado	46	ays04--R8 - Bolsas plásticas 15 (Compra) - 1	12.00	Unidad	2240.60	CDP -37923	26887.20
Editado	47	ays04--R8 - Guantes 1 (Compra) - 1	12.00	Unidad	4686.41	CDP -37923	56236.92
Editado	48	ays04--R8 - Guantes 2 (Compra) - 1	12.00	Unidad	4686.41	CDP -37923	56236.92
Editado	49	ays04--R8 - Papel higiénico 3 (Compra) - 4	12.00	Unidad	61123.98	CDP -37923	733487.76
Editado	50	ays04--R8 - Toallas para manos 1 (Compra) - 6	12.00	Unidad	109348.68	CDP -37923	1312184.16
Editado	51	ays04--R8 - Vasos biodegradables 1 (Compra) - 1	12.00	Unidad	8053.37	CDP -37923	96640.44
Editado	52	ays04--R8 - Vasos biodegradables 4 (Compra) - 2	12.00	Unidad	18283.20	CDP -37923	219398.40
Editado	53	ays04--R8 - Servilleta papel (Compra) - 1	12.00	Unidad	3127.17	CDP -37923	37526.04
Editado	54	ays04--R8 - Filtro para greca 1 (Compra) - 1	12.00	Unidad	2351.17	CDP -37923	28214.04
Editado	55	ays04--R8 - Café 1 (Compra) - 6	12.00	Unidad	242981.46	CDP -37923	2915777.52
Editado	56	ays04--R8 - Azúcar 1 (Compra) - 6	12.00	Unidad	54170.59	CDP -37923	650047.08
Editado	57	ays04--R8 - Aromática (Compra) - 5	12.00	Unidad	7988.77	CDP -37923	95865.24
Editado	58	ays04--R8 - Infusión frutal (Compra) - 10	12.00	Unidad	96615.78	CDP -37923	1159389.36

Editado	59	ays04--R8 - Agua potable 4 (Compra) - 1	12.00	Unidad	5213.77	CDP -37923	62565.24
Editado	60	ays04--R8 - Válvula dispensadora para botellón de agua (Compra) - 1	12.00	Unidad	20480.88	CDP -37923	245770.56
Editado	61	ays04--R8 - Destapador para sanitario (chupa) (Compra) - 1	12.00	Unidad	1208.97	CDP -37923	14507.64
Editado	62	ays04--R8 - Haraganes 2 (Compra) - 1	12.00	Unidad	16035.58	CDP -37923	192426.96
Editado	63	ays04--R8 - Carro exprimidor de trapero 1 (Arrendamiento) 1	12.00	Unidad	1035.80	CDP -37923	12429.60
Editado	64	ays04--R8 - Dispensador para papel higiénico 1 (Compra) - 4	12.00	Unidad	2320.99	CDP -37923	27851.88
Editado	65	ays04--R8 - Dispensador de toallas de manos 1 (Compra) - 4	12.00	Unidad	15180.60	CDP -37923	182167.20
Editado	66	ays04--R8 - Greca para tintos 1 (Arrendamiento) 1	12.00	Unidad	1483.39	CDP -37923	17800.68
Editado	67	ays04--R8 - Horno microondas (Arrendamiento) 1	12.00	Unidad	2266.29	CDP -37923	27195.48
Editado	68	ays04--R8 - Horno microondas (Compra) - 1	12.00	Unidad	2266.29	CDP -37923	27195.48
Editado	69	ays04--R8 - Extensión eléctrica 1 (Compra) - 1	12.00	Unidad	71.74	CDP -37923	860.88
Editado	72	ays04--R8 - AIU	1.00	Unidad	6185142.62	CDP -37923	6185142.62

Editado	73	ays04--R8 - IVA	1.0	Unidad	1175177.10	CDP -37923	1175177.10
---------	----	-----------------	-----	--------	------------	------------	------------

Detalle o justificación de la aclaración

Se modifica la OC 120641, y se redistribuyen los saldos que se encuentran disponibles en la orden de compra, para cubrir el mes de noviembre de 2024 que obedece a la suma de SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON UN CENTAVOS (\$6.341.776,01) MONEDA CTE INCLUIDO IVA Y AIU

ACOSTA MIRKOW
JUAN FERNANDO

Firmado digitalmente por ACOSTA
MIRKOW JUAN FERNANDO
Fecha: 2024.10.21 11:15:09 -05'00'

Firma ordenador del gasto

Nombre: **JUAN FERNANDO ACOSTA MIRKOW**

Documento: **71.722.121**



Firma de proveedor

Nombre: **CLAUDIA INES MORALES RODRIGUEZ**

Documento: **52.432.637 DE BOGOTA**



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL
Solicitud de modificaciones contractuales

Código: GJC-F023
Versión: 02
Fecha: 22/07/2024

I. TIPO DE MODIFICACIÓN

Marque con una "X" el tipo de modificación contractual solicitada.

Adición (dinero)

Prórroga (plazo)

X

Cesión

Terminación
Anticipada

Suspensión

Otra:

X

II. DATOS DEL CONTRATO A MODIFICAR

Contrato No. 702

Orden de Compra No. 120641

De 2023

Tipo de Contrato: Acuerdo Marco de Precios

Objeto: Prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería para las Sedes del IDEAM – Duitama

Valor Inicial (valor de firma del contrato): CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS. (\$51.398.526,81) MONEDA CTE

Valor actual (incluya adiciones que se hayan realizado previamente):

Modificación No. 1: Valor adición No. 1 CINCO MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$5.129.667,38) MONEDA CTE INCLUIDO IVA Y AIU

Modificación No. 2: Valor adición No. 2 DOCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON UN CENTAVOS (\$12.683.552,01) MONEDA CTE INCLUIDO IVA Y AIU.

Valor actual de la orden de compra: SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON VEINTE CENTAVOS (\$69.211.746,20) MONEDA CTE

Modalidad de adjudicación del contrato: Selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios

Declaro que la adición de este contrato: NA



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL
Solicitud de modificaciones contractuales

Código: GJC-F023
Versión: 02
Fecha: 22/07/2024

☐ No supera el monto establecido como límite para la modalidad de selección por la cual se adjudicó el contrato.

☐ No supera el cincuenta por ciento del valor inicial del contrato expresado en SMLMV.

Plazo (Indique el plazo pactado en el contrato): Del 01 de diciembre del 2023 al 31 de octubre del 2024)

Fecha de inicio: 01 de diciembre de 2023

Plazo por solicitar de prórroga: Un mes (01 al 30 de noviembre de 2024)

III. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN A REALIZAR

Según lo establecido en la Ley 80 de 1993, "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública", en la Ley 1150 de 2007, "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos", y en el Decreto 1082 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del literal a del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007: "Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra **por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios** o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos" (subrayado y negrillas fuera de texto).

De igual manera, el numeral 7 del artículo 3º del Decreto Ley 4170 de 2011, "Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, se determinan sus objetivos y estructura", se consagra que le corresponde a la Agencia "Diseñar, organizar y celebrar los acuerdos marco de precios y demás mecanismos de agregación de demanda de que trata el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo con los procedimientos que se establezcan para el efecto", en razón a estas funciones Colombia Compra eficiente adelantó la correspondiente licitación para la selección de los proveedores para acuerdo marco de precios.

La Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia -Compra Eficiente- ha definido los Acuerdos Marco como: "(...) un contrato entre un representante de los compradores y uno o varios proveedores, que contiene la identificación del bien o servicio, el precio máximo de adquisición, las garantías y el plazo mínimos de entrega, así como las condiciones a través de las cuales un comprador puede vincularse al acuerdo. Generalmente, los compradores se vinculan a un Acuerdo Marco de Precios mediante una manifestación de su compromiso de cumplir las condiciones del mismo y la colocación de una orden de compra para la adquisición de los bienes o servicios previstos en el acuerdo (...)"¹.

La selección de los Proveedores para un Acuerdo Marco de Precios debe hacerse por licitación pública de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y por el artículo 2.2.1.2.1.2.10 del Decreto 1082 de 2015.

Que Colombia Compra Eficiente adelantó la Licitación Pública CCENEG-063-01-2022 para celebrar el acuerdo marco de precios que tiene por objeto establecer: (a) las condiciones para la

¹ <http://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco/acuerdos-marco>



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL
Solicitud de modificaciones contractuales

Código: GJC-F023
Versión: 02
Fecha: 22/07/2024

contratación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería al amparo del Acuerdo Marco; (b) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren el servicio Integral de Aseo y Cafetería; y (c) las condiciones para el pago del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras.

A partir del 7 de marzo de 2023 y hasta el 7 de abril de 2025 (Vigencia máxima para ejecutar las Órdenes de Compra 7 de octubre de 2024), se encuentra vigente el Acuerdo Marco de Precios No. CCE-126-2023, para la adquisición del servicio integral de Aseo y Cafetería IV, celebrado entre AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA -COLOMBIA COMPRA EFICIENTE- y Y UNIÓN TEMPORAL GRUPO ADIN, CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA, UNIÓN TEMPORAL EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL, UNIÓN TEMPORAL ASEO COLOMBIA AMP4, UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS INTEGRALES, CLEANER S.A, KIOS S.A.S, UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G, CONSORCIO ELITE, UNIÓN TEMPORAL R&J 2022, COMPAÑÍA DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN S.A. SERDAN S.A, N & R INTEGRAL SERVICE COMPANY SAS, ASECOLBAS LTDA, UNIÓN TEMPORAL CCE AMP IV 2022, UNIÓN TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023, UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF, GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA SAS, INTERNEGOCIOS S.A.S, LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S, ASSERVI SAS, UNIÓN TEMPORAL ASEAMOS 2022 ACUERDO 4, UNIÓN TEMPORAL SERVIASEAMOS, CONSORCIO KIOS, SERVICIOS KVAL S.A.S, BRILLASEO S.A.S, SERVICIOS PRAIS S.A.S ZOMAC, SERVIASEO S.A, UNIÓN TEMPORAL CONASEAR, LIMPIEZA TOTAL S.A.S., UNIÓN TEMPORAL LADOINSA 2022, UNIÓN TEMPORAL CLEAN BOGOTÁ, SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA, UNIÓN TEMPORAL CLEAN COLOMBIA, AMERICANA DE SERVICIOS LTDA, UNIÓN TEMPORAL SERTOP, SOCIETY SERVICES GENERAL SAS, INTERASEO S.A.S. E.S.P, UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS A y C COLOMBIA e INCINERADOS DEL HUILA-INCIHUILA S.A.S E.S.P.



Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV

CCE-126-2023

Proceso: CCENEG-063-01-2022
De Marzo 7, 2023 hasta Marzo 7, 2024

ANTECEDENTES:

PRIMERO: En virtud del AMP mencionado, el IDEAM suscribió los contratos N° 723, 700, 686, 692, 670, 702, 673, 687, 666, 672, 671, 685, 703 y 701 de 2023 cuyo objeto es "Prestar el servicio integral de aseo y cafetería para las sedes del IDEAM" de conformidad con las condiciones del portal de Colombia Compra Eficiente adelantados por medio del Acuerdo Marco CCE-126-2023.

SEGUNDO: El valor de los contratos u órdenes de compra para la totalidad de áreas operativas se encuentra actualmente de la siguiente manera:

CTO	OC	ÁREA OP. O SEDE	PROVEEDOR	VALOR TOTAL
-----	----	-----------------	-----------	-------------



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL
Solicitud de modificaciones contractuales

Código: GJC-F023
Versión: 02
Fecha: 22/07/2024

723 DE 2023	121310	MEDELLIN	INTERNEGOCIOS SAS	\$ 71.575.353,88
700 DE 2023	120645	BARRANQUILLA	UNION TEMPORAL OUTSOURCING GIAF	\$ 71.708.140,10
686 DE 2023	120229	VILLAVICENCIO	CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA	\$ 66.574.458,23
692 DE 2023	120323	NEIVA	CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA	\$ 70.527.216,74
670 DE 2023	120007	SANTA MARTA	UNION TEMPORAL OUTSOURCING GIAF	\$ 78.633.602,70
702 DE 2023	120641	DUITAMA	CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA	\$ 69.211.746,20
673 DE 2023	120010	PASTO	UNION TEMPORAL OUTSOURCING GIAF	\$ 65.664.501,80
687 DE 2023	120232	BUCARAMANGA	ASECOLBAST LTDA	\$ 88.771.283,03
666 DE 2023	119823	CALI	INTERNEGOCIOS SAS	\$ 68.024.214,91
672 DE 2023	120003	IBAGUE	INTERNEGOCIOS SAS	\$ 67.538.596,64
671 DE 2023	120008	BOGOTA	UNION TEMPORAL OUTSOURCING GIAF	\$ 638.545.727,63
685 DE 2023	120228	LETICIA	CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA	\$ 57.349.505,38
703 DE 2023	120642	SAN ANDRES	CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA	\$ 102.398.234,40
701 DE 2023	120643	PUERTO CARREÑO	CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA	\$ 52.220.572,73
TOTAL				\$ 1.568.743.154,37

TERCERO: Que el contrato No. 702 de 2023, Orden de Compra No. 120641, tiene por objeto: "Prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería para las Sedes del IDEAM –Duitama" cuya fecha de vencimiento es el día 31 de octubre de 2024.

CUARTO: Que en atención a lo establecido en el AMP el proveedor constituyo inicialmente las garantías a favor de la entidad relacionados a continuación expedidas por Seguros del Estado:

PÓLIZA N°	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS		FECHA DE APROBACIÓN
			FECHA INICIO	FECHA FINAL	
11-44-101212524	Cumplimiento	\$ 10.279.705,36	24/11/2023	28/02/2025	28/11/2023
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	\$ 5.139.852,68	24/11/2023	28/02/2025	28/11/2023
	Prestaciones sociales	\$ 7.709.779,02	24/11/2023	31/08/2027	28/11/2023

PÓLIZA N°	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS		FECHA DE APROBACIÓN
			FECHA INICIO	FECHA FINAL	
11-40-101057426	Responsabilidad Civil Extracontractual	\$ 232.000.000,00	24/11/2023	31/08/2024	28/11/2023

QUINTO: Que el día 01 de marzo de 2024 se suscribió la Modificación No. 1 al contrato correspondiente a los ajustes por salario e incremento del IPC de acuerdo con los literales b y c de la Cláusula 10.2 de la minuta Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras CCENEG-063-01-2022 adicionando la Orden de compra por la suma de **CINCO MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$5.129.667,38) MONEDA CTE INCLUIDO IVA Y AIU.**

SEXTO: Que en atención a la modificación No. 1 el proveedor ajustó las garantías a favor de la entidad relacionados a continuación expedidas por Seguros del Estado:



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL
Solicitud de modificaciones contractuales

Código: GJC-F023
Versión: 02
Fecha: 22/07/2024

PÓLIZA N°	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS		FECHA DE APROBACIÓN
			FECHA INICIO	FECHA FINAL	
11-44-101212524 Anexo 1	Cumplimiento	\$ 11.305.638,84	24/11/2023	28/02/2025	08/03/2024
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	\$ 5.652.819,42	24/11/2023	28/02/2025	08/03/2024
	Prestaciones sociales	\$ 8.479.229,13	24/11/2023	31/08/2027	08/03/2024

PÓLIZA N°	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS		FECHA DE APROBACIÓN
			FECHA INICIO	FECHA FINAL	
11-40-101057426 Anexo 1	Responsabilidad Civil Extracontractual	\$ 260.000.000,00	24/11/2023	31/08/2024	08/03/2024

SEPTIMO: Que el día 09 de julio de 2024 se suscribió la Modificación No. 2 al contrato correspondiente a la adición y prorroga por (60) días desde el 01 de septiembre y hasta el 31 de octubre de 2024 de la Orden de compra por la suma de **DOCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON UN CENTAVOS (\$12.683.552,01) MONEDA CTE INCLUIDO IVA Y AIU**

OCTAVO: Que en atención a la modificación No. 2 el proveedor ajustó las garantías a favor de la entidad relacionados a continuación expedidas por Seguros del Estado:

PÓLIZA N°	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS		FECHA DE APROBACIÓN
			FECHA INICIO	FECHA FINAL	
11-44-101212524 Anexo 3	Cumplimiento	\$ 13.842.349,24	30/11/2023	30/04/2025	22/07/2024
	Prestaciones sociales	\$ 10.381.761,93	30/11/2023	31/10/2027	22/07/2024
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	\$ 6.921.174,62	30/11/2023	30/04/2025	22/07/2024

PÓLIZA N°	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS		FECHA DE APROBACIÓN
			FECHA INICIO	FECHA FINAL	
11-40-101057426 Anexo 2	Responsabilidad Civil Extracontractual	\$ 260.000.000,00	30/11/2023	31/10/2024	22/07/2024

NOVENO: Que el grupo de servicios administrativos, solicito mediante el radicado Orfeo **20242060185693** el estado de cuenta del contrato No. 702 de 2023, Orden de Compra No. 120641 con corte al día 30 de septiembre de 2024, el cual reporta pagos por la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON DIECISÉIS CENTAVOS (\$48.038.576,16) MONEDA CTE**



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Solicitud de modificaciones contractuales

Código: GJC-F023
Versión: 02
Fecha: 22/07/2024



Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante:
Unidad Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema:

Impresión:
32-02-00-000
2024-10-04 4:21 p. m.

ALEXA VIVIANA CARDENAS DOMÍZ
IDEAM-GESTION GENERAL

RELACION DE PAGOS												
Unidad / Sub-Unidad:		32-02-00-000 IDEAM-GESTION GENERAL	Número de Compromiso:		903423		Valor Total:		3.326.124,00	Saldo por pagar:		0,00
Tipo Doc. Identificación:		NIT	Número Doc. Identificación:		80003388		Tercero:		CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA.			
DOCUMENTO SOPORTE												
Tipo:		ORDEN DE COMPRA		Número:		702323 VP			Fecha:		28/11/2023 0 00:00	
OBJETO												
Objeto:		RENTOLÓN 126, ACTIVIDAD PAA 3, ORFEO 202320601102493, VP 2024 SERVICIO INTEGRAL DE ASIDO Y CAFETERIA PARA LA SEDE DEL IDEAM, DUTMAIA, CDD 120641										

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO DE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO				MEDIO DE PAGO		REINTERO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA		CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA			NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTACHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2023-12-28	917423	3.326.124,00	68.476,00	1206123	CONCEDIDO/ AMORTIZADO	23830424	2024-02-20	3.326.124,00	17.388,00	3.308.736,00	25/02/2024	BANCO DE OCCIDENTE			FACTURA	1447	13-01-01-07	20232060244813

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con artículo línea de pago, o artículo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de liquidaciones con cargo a la COP pagadas con los artículos anteriormente mencionados.

Esperanza Barrios Alonso

ESPERANZA BARBIOSA ALONSO

Coordinadora Grupo de Tesorería

Elaboró: Alexa Cardenas.

Radicado: 20242060185693



Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante:
Unidad Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema:

Impresión:
32-02-00-000
2024-10-04 4:28 p. m.

ALEXA VIVIANA CARDENAS DOMÍZ
IDEAM-GESTION GENERAL

RELACION DE PAGOS											
Unidad / Sub-Unidad:		32-02-00-000 IDEAM-GESTION GENERAL	Número de Compromiso:		2024	Valor Total:		83.026.798,70	Saldo por pagar:		18.786.344,82
Tipo Doc. Identificación:		NIT	Número Doc. Identificación:		80003388	Tercero:		CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA.			
DOCUMENTO SOPORTE											
Tipo:		ORDEN DE COMPRA	Número:		702323 VP	Fecha:		31/01/2024 0:00:00			
OBJETO											
Objeto:		RENTOLÓN 126, ACTIVIDAD PAA 3, ORFEO 202320601102493, VP 2024 SERVICIO INTEGRAL DE ASIDO Y CAFETERIA PARA LA SEDE DEL IDEAM, DUTMAIA, CDD 120641									

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO DE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO				MEDIO DE PAGO		REINTERO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA		CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA			NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTACHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2024-02-20	87724	5.446.490,00	92.476,00	53024	5.446.490,00	3743524	2024-02-20	5.446.490,00	28.474,00	5.418.016,00	25/02/2024	BANCO DE OCCIDENTE			FACTURA	1631	13-01-01-07	20242060230593
2024-03-15	122124	5.446.490,38	92.476,32	115624	5.446.490,38	75954624	2024-03-20	5.446.490,38	28.474,00	5.418.016,38	25/02/2024	BANCO DE OCCIDENTE			FACTURA	1616	13-01-01-07	20242060247793
2024-04-10	207624	6.900.424,00	117.166,36	205024	6.900.424,00	103214624	2024-04-10	6.900.424,00	36.970,00	6.863.454,00	25/02/2024	BANCO DE OCCIDENTE			FACTURA	1743	13-01-01-07	20242060246333
2024-05-15	299724	8.641.292,64	98.786,02	463224	8.641.292,64	149475024	2024-05-20	8.641.292,64	29.430,00	8.611.862,64	25/02/2024	BANCO DE OCCIDENTE			FACTURA	6-1933	13-01-01-07	20242060146533 SERVICIO INTEGRAL DE ASIDO Y CAFETERIA PARA LAS SEDES DEL IDEAM -
2024-06-15	399824	8.459.919,32	92.706,40	576224	8.459.919,32	197322524	2024-06-24	8.459.919,32	28.544,00	8.431.375,32	25/02/2024	BANCO DE OCCIDENTE			FACTURA	6-2053	13-01-01-07	20242060151583 SERVICIO INTEGRAL DE ASIDO Y CAFETERIA PARA LA SEDE DEL IDEAM - HANO
2024-07-15	611324	6.058.116,28	102.629,48	612524	6.058.116,28	23802624	2024-07-19	6.058.116,28	31.660,00	6.026.456,28	25/02/2024	BANCO DE OCCIDENTE			FACTURA	6-2168	13-01-01-07	20242060152183
2024-08-08	690324	4.468.038,16	75.864,81	691524	4.468.038,16	264741024	2024-08-09	4.468.038,16	23.388,00	4.444.650,16	25/02/2024	BANCO DE OCCIDENTE			FACTURA	6-2296	13-01-01-07	20242060130433 SERVICIO INTEGRAL DE ASIDO Y CAFETERIA PARA LA SEDE DE DUTMAIA -
2024-09-12	720324	8.283.692,36	89.883,79	628724	8.283.692,36	328446024	2024-09-20	8.283.692,36	27.676,00	8.256.016,36	25/02/2024	BANCO DE OCCIDENTE			FACTURA	6-2472	13-01-01-07	20242060164673

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con artículo línea de pago, o artículo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de liquidaciones con cargo a la COP pagadas con los artículos anteriormente mencionados.

Esperanza Barrios Alonso

ESPERANZA BARBIOSA ALONSO

Coordinadora Grupo de Tesorería

Elaboró: Alexa Cardenas.

Radicado: 20242060185693

DECIMO: Que el estado de ejecución del contrato 702 de 2023, Orden de Compra No. 120641 con corte al 30 de septiembre de 2024, es por la suma de **CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON SESENTA CENTAVOS (\$53.666.335,60) MONEDA CTE correspondiente al 77.54%**

VALOR DE CONTRATO

\$ 69.211.746,20

No. Pagos	Fecha de certificado de Supervisión	Radicado Orfeo	Factura	Valor Factura	Valor Ejecutado	% Ejecución
1	31/12/2023	20232060244813	E 1447	\$ 3.326.124,00	\$ 3.326.124,00	4,81%
2	31/01/2024	20242060025093	E 1531	\$ 5.446.490,00	\$ 8.772.614,00	12,68%
3	29/02/2024	20242060047793	E 1616	\$ 5.446.490,38	\$ 14.219.104,38	20,54%
4	5/04/2024	20242060066333	E 1743	\$ 6.900.424,00	\$ 21.119.528,38	30,51%
5	14/05/2024	20242060074553	E 1933	\$ 5.641.292,64	\$ 26.760.821,02	38,67%
6	13/06/2024	20242060110183	E 2053	\$ 5.459.919,32	\$ 32.220.740,34	46,55%



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL
Solicitud de modificaciones contractuales

Código: GJC-F023
Versión: 02
Fecha: 22/07/2024

7	9/07/2024	20242060120183	E 2168	\$ 6.056.115,29	\$ 38.276.855,63	55,30%
8	1/08/2024	20242060143043	E 2295	\$ 4.468.038,18	\$ 42.744.893,81	61,76%
9	10/09/2024	20242060164873	E 2472	\$ 5.293.682,35	\$ 48.038.576,16	69,41%
10	08/10/2024	20242060185463	E 2606	\$ 5.627.759,44	\$ 53.666.335,60	77,54%

UNDECIMO: Que a la fecha la orden de compra cuenta con los siguientes saldos, correspondientes a los faltantes en insumos de aseo que NO se han recibido en lo ejecutado del contrato:

DESCRIPCIÓN	VALOR 2024	SALDO
OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	\$ 26.858.976,65	
OPERARIO DE MANTENIMIENTO	\$ 16.632.721,16	
JARDINERÍA	\$ 3.778.790,40	\$ 1.730.995,28
BIENES DE ASEO Y CAFETERIA	\$ 14.580.938,24	\$ 4.589.898,51
SUBTOTAL	\$ 61.851.426,45	\$ 6.320.893,79
AIU	\$ 6.185.142,65	\$ 632.087,83
IVA	\$ 1.175.177,10	\$ 120.097,41
TOTAL	\$ 69.211.746,20	\$ 7.073.079,03

Que, por lo anterior, este saldo se debe redistribuir en la Orden de compra, con el fin de poder atender la necesidad del servicio de personal e insumos correspondiente al mes de noviembre de 2024.

SOLICITUD:

PRIMERO: De conformidad con la Resolución No. 0415 del 09 de mayo de 2024 por la cual se unifican los actos administrativos y se actualizan las funciones de los Grupos Internos de Trabajo de la Secretaría General del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM, le corresponde al Grupo de Servicios Administrativos entre otras las funciones de coordinar la prestación de servicios generales de mantenimiento, vigilancia, aseo y cafetería y demás que se requieran para el correcto funcionamiento del IDEAM.

El mantenimiento y cuidado de sus instalaciones, se debe aplicar utilizando estrategias que apunten a la prestación del servicio integral de aseo y cafetería de una manera eficiente, eficaz y oportuna, lo cual requiere de personal con experiencia e idoneidad que garantice el bienestar de funcionarios y visitantes.

Que en la circular externa No. 023 de 25 de julio de 2024, emitida por el doctor JAIRO ALONSO BAUTISTA - Director General del Presupuesto Público Nacional, se estableció: *"En virtud de lo expuesto, la Dirección General del Presupuesto Nacional, informa: restringe la recepción de solicitudes de trámite de autorización de vigencias futuras con afectación en la vigencia 2025, hasta tanto no se defina el Presupuesto General de la Nación 2025 por parte del Congreso de la República y/o se cuente con la revisión del Plan Financiero 2025, o que el CONFIS levante dicha restricción"*



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Solicitud de modificaciones contractuales

Código: GJC-F023
Versión: 02
Fecha: 22/07/2024

Que en memorando con No. de Radicación 3-2024-012664 emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público se fijó "Establecer que la restricción EXCEPTÚA a los recursos de las cuentas "02 adquisición de bienes y Servicios" y "05 Gastos de Comercialización y Producción" del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento."

Por lo anterior, el Grupo de Servicios Administrativos adelantó la solicitud de vigencias futuras para garantizar la continuidad del servicio de aseo y cafetería desde el 01 de diciembre del 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025 (en virtud de lo establecido en el acuerdo marco vigente que establece en su Cláusula 6 Obligaciones de la Entidad Compradora , Numeral 6.6, (xii) El plazo de ejecución de la Orden de Compra que, no puede ser inferior a CUATRO (4) MESES);_con el fin conservar sus instalaciones en condiciones de limpieza y aseo, proporcionando un espacio adecuado para su funcionamiento, así como, instalaciones locativas en buen estado y óptimas condiciones de salubridad e higiene, que permita desarrollar dichas actividades en forma técnica y calificada, para las distintas áreas de las diferentes sedes donde funciona la Entidad.

Así mismo, se hace necesario modificar y prorrogar el plazo de ejecución hasta el 30 de noviembre de 2024, en los siguientes términos:

No.	Descripción	CANTIDAD MENSUAL	UNIDAD	PRECIO MENSUAL 2023	VALOR TOTAL ORDEN 2023	PRECIO MENSUAL 2024	VALOR TOTAL ORDEN 2024	VALOR 1 MES (NOV)	EJECUTADO CORTE 31 DE OCT	VALOR SALDO OC Reducir	VALOR MODIFICACION
1	Operario de aseo y cafeteríaTiempo Completo - 1	1	Mes	2.200.293,00	\$ 19.802.637,00	\$ 2.465.868,37	\$ 26.858.976,05	\$ 2.465.868,37	\$ 26.858.976,05	\$ -	\$ 29.324.845,08
2	Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas MT Medio	1	Mes	1.362.556,00	\$ 12.263.004,00	\$ 1.527.016,51	\$ 16.632.721,16	\$ 1.527.016,51	\$ 16.632.721,16	\$ -	\$ 18.159.737,76
3	Jardinería m2 - 400	1	Unidad	316.800,00	\$ 2.851.200,00	\$ 346.199,04	\$ 3.778.780,40	\$ 346.199,04	\$ 2.047.795,12	\$ 1.730.995,28	\$ 2.393.994,24
4	Jabón para toa 3	1	Unidad	30.080,00	\$ 90.801,00	\$ 11.025,26	\$ 120.341,54	\$ 11.025,26	\$ 96.291,07	\$ 22.059,47	\$ 120.341,64
5	Jabón en barra	1	Unidad	4.435,00	\$ 39.915,00	\$ 4.846,57	\$ 52.900,65	\$ 4.846,57	\$ 38.360,98	\$ 14.539,67	\$ 43.207,56
6	Jabón de dispensador para manos 2	1	Unidad	7.488,00	\$ 67.392,00	\$ 8.182,89	\$ 89.316,92	\$ 8.182,89	\$ 89.316,86	\$ 0,06	\$ 97.499,76
7	Limpiaador multiusos 1	1	Unidad	6.851,00	\$ 61.659,00	\$ 7.486,77	\$ 81.718,07	\$ 7.486,77	\$ 51.771,64	\$ 29.947,03	\$ 95.236,52
8	Líquido desengrasante	1	Unidad	7.950,00	\$ 71.550,00	\$ 8.687,26	\$ 94.837,58	\$ 8.687,26	\$ 51.388,80	\$ 43.438,79	\$ 60.076,56
9	Delergente multiusos en polvo	1	Unidad	5.335,00	\$ 47.934,00	\$ 5.820,25	\$ 63.528,52	\$ 5.820,25	\$ 63.528,53	\$ 0,01	\$ 69.348,84
10	Limpiaador desinfectante para uso general 1	1	Unidad	7.951,00	\$ 71.559,00	\$ 8.688,85	\$ 94.839,58	\$ 8.688,85	\$ 94.839,53	\$ 0,05	\$ 103.528,44
11	Pastilla desinfectante para sanitario	4	Unidad	20.012,00	\$ 180.108,00	\$ 21.869,11	\$ 238.703,19	\$ 21.869,11	\$ 189.497,63	\$ 49.205,56	\$ 238.703,28
12	Líquido para limpiar vidrios 1	1	Unidad	5.815,00	\$ 52.335,00	\$ 6.354,63	\$ 69.361,27	\$ 6.354,63	\$ 69.361,22	\$ 0,05	\$ 75.716,04
13	Blanqueador o hipoclorito 1	1	Unidad	6.377,00	\$ 57.593,00	\$ 6.968,79	\$ 76.064,89	\$ 6.968,79	\$ 69.096,07	\$ 6.968,82	\$ 76.064,88
14	Creolina 2	1	Unidad	12.673,00	\$ 114.057,00	\$ 13.849,05	\$ 151.163,54	\$ 13.849,05	\$ 109.616,34	\$ 41.547,16	\$ 123.465,48
15	Líquido para limpiar equipos de oficina 1	1	Unidad	3.027,00	\$ 27.243,00	\$ 3.307,91	\$ 36.106,07	\$ 3.307,91	\$ 26.182,34	\$ 9.923,73	\$ 29.490,36
16	Lustrador de muebles	1	Unidad	2.501,00	\$ 22.509,00	\$ 2.733,09	\$ 29.831,89	\$ 2.733,09	\$ 16.166,46	\$ 13.665,43	\$ 18.899,64
17	Líquido cubre rasguños para madera	1	Unidad	3.306,00	\$ 29.754,00	\$ 3.632,80	\$ 39.434,01	\$ 3.632,80	\$ 21.369,88	\$ 18.064,03	\$ 24.982,80
18	Cera polimérica	2	Unidad	47.700,00	\$ 429.300,00	\$ 52.126,56	\$ 568.965,65	\$ 52.126,56	\$ 386.522,64	\$ 182.443,01	\$ 438.649,20
19	Cera emulsionada roja	1	Unidad	9.258,00	\$ 83.322,00	\$ 10.117,14	\$ 110.429,44	\$ 10.117,14	\$ 59.843,71	\$ 50.585,73	\$ 69.960,96
20	Sulfate para pisos	4	Unidad	38.757,00	\$ 348.813,00	\$ 42.353,45	\$ 465.293,48	\$ 42.353,45	\$ 335.232,55	\$ 127.060,93	\$ 377.586,24
21	Varsol ecológico 2	1	Unidad	17.502,00	\$ 157.520,00	\$ 21.067,00	\$ 229.947,96	\$ 21.067,00	\$ 166.746,99	\$ 69.300,97	\$ 87.814,04
22	Ambientador 1	1	Unidad	7.321,00	\$ 65.889,00	\$ 8.000,39	\$ 87.324,93	\$ 8.000,39	\$ 63.322,72	\$ 24.001,21	\$ 71.324,16
23	Insecticida 1	1	Unidad	20.034,00	\$ 180.306,00	\$ 21.893,16	\$ 238.965,54	\$ 21.893,16	\$ 238.965,55	\$ 0,01	\$ 260.858,76
24	Limpiones 1	1	Unidad	4.226,00	\$ 38.034,00	\$ 4.618,17	\$ 50.407,72	\$ 4.618,17	\$ 30.407,73	\$ 7.598,00	\$ 55.026,00
25	Limpiones 2	1	Unidad	14.662,00	\$ 131.976,00	\$ 16.024,82	\$ 174.912,21	\$ 16.024,82	\$ 126.837,73	\$ 48.074,48	\$ 192.862,68
26	Bayetilla 1	1	Unidad	7.993,00	\$ 71.937,00	\$ 8.734,75	\$ 95.340,52	\$ 8.734,75	\$ 95.340,52	\$ 0,02	\$ 104.075,28
27	Bayetilla 2	1	Unidad	8.113,00	\$ 73.017,00	\$ 8.865,89	\$ 96.771,84	\$ 8.865,89	\$ 70.174,20	\$ 26.597,64	\$ 79.040,16
28	Toalla en tela blanca para pisos por metro (reposito de haraganes)	1	Unidad	12.003,00	\$ 108.027,00	\$ 13.116,88	\$ 143.171,71	\$ 13.116,88	\$ 77.387,89	\$ 65.584,82	\$ 143.171,76
29	Pulpa absorbente multiusos 1	1	Unidad	5.499,00	\$ 49.491,00	\$ 6.146,43	\$ 67.323,26	\$ 6.146,43	\$ 41.921,99	\$ 25.401,27	\$ 47.470,52
30	Espoonilla 3	2	Unidad	738,00	\$ 6.642,00	\$ 806,49	\$ 8.802,86	\$ 806,49	\$ 5.867,73	\$ 0.664,87	\$ 17.674,32
31	Escoba 1	1	Unidad	3.719,00	\$ 33.471,00	\$ 4.064,12	\$ 44.360,25	\$ 4.064,12	\$ 44.360,25	\$ 0,02	\$ 48.424,44
32	Escoba 2	1	Unidad	3.744,00	\$ 33.696,00	\$ 4.091,44	\$ 44.658,46	\$ 4.091,44	\$ 44.658,43	\$ 0,03	\$ 48.749,88
33	Cepillos 1	1	Unidad	25.317,00	\$ 227.653,00	\$ 3.553,41	\$ 39.074,05	\$ 3.553,41	\$ 18.183,23	\$ 15.379,18	\$ 21.257,28
34	Cepillos 2	1	Unidad	13.201,00	\$ 118.809,00	\$ 14.426,05	\$ 157.461,59	\$ 14.426,05	\$ 85.331,26	\$ 72.130,33	\$ 157.461,60
35	Trapero 1	1	Unidad	4.855,00	\$ 43.695,00	\$ 5.305,54	\$ 57.910,38	\$ 5.305,54	\$ 35.940,44	\$ 0,06	\$ 63.216,00
36	Cepillo para sanitario (churrusco)	1	Unidad	5.250,00	\$ 47.250,00	\$ 5.737,20	\$ 62.622,01	\$ 5.737,20	\$ 62.622,01	\$ 0,01	\$ 68.359,20
37	Bolsas plásticas 1	1	Unidad	1.278,00	\$ 11.502,00	\$ 1.396,60	\$ 15.244,02	\$ 1.396,60	\$ 15.243,98	\$ 0,04	\$ 16.640,64
38	Bolsas plásticas 2	1	Unidad	1.350,00	\$ 12.150,00	\$ 1.475,28	\$ 16.102,79	\$ 1.475,28	\$ 11.676,96	\$ 4.425,83	\$ 13.152,24
39	Bolsas plásticas 3	1	Unidad	1.300,00	\$ 12.150,00	\$ 1.475,28	\$ 16.102,79	\$ 1.475,28	\$ 11.676,96	\$ 4.425,83	\$ 13.152,24
40	Bolsas plásticas 4	1	Unidad	1.500,00	\$ 13.950,00	\$ 1.693,84	\$ 18.488,47	\$ 1.693,84	\$ 13.406,88	\$ 5.081,59	\$ 15.100,80
41	Bolsas plásticas 5	1	Unidad	1.314,00	\$ 12.006,00	\$ 1.457,80	\$ 15.911,94	\$ 1.457,80	\$ 4.249,59	\$ 11.662,35	\$ 5.707,44
42	Bolsas plásticas 6	1	Unidad	1.377,00	\$ 12.348,00	\$ 1.593,12	\$ 17.523,01	\$ 1.593,12	\$ 30.885,34	\$ 2.992,13	\$ 33.477,48
43	Bolsas plásticas 9	1	Unidad	2.511,00	\$ 22.599,00	\$ 2.744,02	\$ 29.951,24	\$ 2.744,02	\$ 21.719,15	\$ 8.232,09	\$ 24.463,20
44	Bolsas plásticas 10	1	Unidad	2.511,00	\$ 22.599,00	\$ 2.744,02	\$ 29.951,24	\$ 2.744,02	\$ 21.719,15	\$ 8.232,09	\$ 24.463,20
45	Bolsas plásticas 11	1	Unidad	2.511,00	\$ 22.599,00	\$ 2.744,02	\$ 29.951,24	\$ 2.744,02	\$ 21.719,15	\$ 8.232,09	\$ 24.463,20
46	Bolsas plásticas 15	1	Unidad	1.558,00	\$ 14.022,00	\$ 1.808,18	\$ 20.298,91	\$ 1.808,18	\$ 22.998,91	\$ 19.480,16	\$ 26.887,20
47	Guantes 1	1	Unidad	4.319,00	\$ 38.871,00	\$ 4.719,80	\$ 51.517,07	\$ 4.719,80	\$ 51.517,03	\$ 0,04	\$ 56.236,92
48	Guantes 2	1	Unidad	4.319,00	\$ 38.871,00	\$ 4.719,80	\$ 51.517,07	\$ 4.719,80	\$ 51.517,03	\$ 0,04	\$ 56.236,92
49	Papel higiénico 3	4	Unidad	56.332,00	\$ 506.988,00	\$ 61.559,61	\$ 671.928,07	\$ 61.559,61	\$ 671.928,07	\$ 0,03	\$ 733.487,76
50	Toallas para manos 1	6	Unidad	100.776,00	\$ 906.984,00	\$ 110.128,01	\$ 1.202.056,13	\$ 110.128,01	\$ 1.202.056,13	\$ 0,00	\$ 1.312.194,16
51	Vasos biodegradables 1	1	Unidad	7.422,00	\$ 66.798,00	\$ 8.110,76	\$ 88.529,54	\$ 8.110,76	\$ 88.529,52	\$ 0,08	\$ 96.640,44
52	Vasos biodegradables 4	2	Unidad	21.324,00	\$ 191.916,00	\$ 23.302,87	\$ 254.352,67	\$ 23.302,87	\$ 196.095,50	\$ 58.257,17	\$ 219.398,40
53	Servilleta papel	1	Unidad	2.882,00	\$ 25.938,00	\$ 3.149,45	\$ 34.376,43	\$ 3.149,45	\$ 34.376,43	\$ 0,07	\$ 37.526,04
54	Filtro para greca 1	1	Unidad	2.896,00	\$ 26.064,00	\$ 3.164,75	\$ 34.824,52	\$ 3.164,75	\$ 25.049,24	\$ 9.844,28	\$ 28.214,04
55	Café 1	6	Unidad	238.998,00	\$ 2.150.382,00	\$ 261.177,01	\$ 2.850.768,14	\$ 261.177,01	\$ 2.554.600,47	\$ 296.167,67	\$ 2.915.777,52
56	Azuca 1	6	Unidad	99.994,00	\$ 899.946,00	\$ 65.561,44	\$ 715.684,41	\$ 65.561,44	\$ 584.485,55	\$ 131.122,86	\$ 650.047,08
57	Aromática	5	Unidad	9.840,00	\$ 88.560,00	\$ 10.753,15	\$ 117.371,54	\$ 10.753,15	\$ 85.112,06	\$ 32.259,48	\$ 95.865,24
58	Infusión Frutal	10	Unidad	105.200,00	\$ 946.800,00	\$ 114.962,56	\$ 1.254.825,55	\$ 114.962,56	\$ 1.198.986,49	\$ 119.986,36	\$ 1.159.389,36
59	Agua potable 4	1	Unidad	19.440,00	\$ 176.760,00	\$ 21.462,99	\$ 236.093,99	\$ 21.462,99	\$ 41.102,59	\$ 139.161,31	\$ 62.565,24
60	Válvula dispensadora para botellón de agua	1	Unidad	37.578,00	\$ 338.202,00	\$ 41.065,24	\$ 44.965,24	\$ 41.065,24	\$ 119.708,48	\$ 328.521,94	\$ 245.770,56
61	Destapador para sanitario (chupa)	1	Unidad	2.701,00	\$ 24.309,00	\$ 2.951,65	\$ 32.217,46	\$ 2.951,65	\$ 15.555,96	\$ 20.661,50	\$ 14.507,64
62	Haraganes 2	1	Unidad	43.444,00	\$ 390.996,00	\$ 47.475,60	\$ 518.200,10	\$ 47.475,60	\$ 94.951,21	\$ 423.248,89	\$ 192.426,96
63	Cara exprimidor de trapero 1	1	Unidad	13.274,00	\$ 119.466,00	\$ 12.429,51	\$ 136.429,51	\$ 12.429,51	\$ 126.429,51	\$ 0,00	\$ 136.429,51
64	Dispensador para papel higiénico 1	4	Unidad	5.748,00	\$ 51.732,00	\$ 6.281,41	\$ 68.562,12	\$ 6.281,41	\$ 5.750,35	\$ 66.991,77	\$ 27.851,88
65	Dispensador de toallas de manos 1	4	Unidad	60.152,00	\$ 543.368,00	\$ 65.734,11	\$ 717.493,04	\$ 65.734,11	\$ 16.433,53	\$ 701.059,51	\$ 182.167,20
66	Greca para tintos 1	1	Unidad	36.289,00	\$ 326.601,00	\$ 17.800,62	\$ 194.295,20	\$ 17.800,62	\$ -	\$ 194.295,20	\$ 17.800,68
67	Horno microondas 1	1	Unidad	24.886,00	\$ 223.974,00	\$ 27.195,42	\$ 296.840,17	\$ 27.195,42	\$ -	\$ 296.840,17	\$ 27.195,48
68	Horno microondas 2	1	Unidad	24.886,00	\$ 223.974,00	\$ 27.195,42	\$ 296.840,17	\$ 27.195,42	\$ -	\$ 296.840,17	\$ 27.195,48
69	Extensión eléctrica 1	1	Unidad	9.276,00	\$ 83.484,00	\$ 86,81	\$ 92.092,11	\$ 86,81	\$ -	\$ 92.092,11	\$ 86,88
SUBTOTAL				5.109.617,00	\$ 45.992.553,00	5.667.360,14	\$ 61.851.426,45	5.667.360,14	\$ 55.530.532,66	\$ 6.320.893,79	\$ 61.851.426,48
AUI				530.361,70	\$ 4.593.255,30	566.736,01	\$ 6.185.142,65	566.736,01	\$ 5.553.054,82	\$ 633.097,83	\$ 6.185.142,62
IVA				86.969,72	\$ 872.718,51	107.679,84	\$ 1.175.177,10	107.679,84	\$ 1.055.079,69	\$ 130.087,41	\$ 1.175.177,10
TOTAL INICIAL				5.716.947,42	\$ 51.398.526,81	5.841.775,99	\$ 69.211.746,20	5.841.775,99	\$ 62.136.667,17	\$ 7.074.079,03	\$ 69.211.746,20
						VALOR CTO ACTUAL	\$ 69.211.746,20	\$ 6.341.775,01	\$ 62.136.667,17	\$ 7.074.079,03	\$ 69.211.746,20
						% ADICION 1	10,00%				
						% ADICION 2	24,08%				



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Solicitud de modificaciones contractuales

Código: GJC-F023
Versión: 02
Fecha: 22/07/2024

SEGUNDO: Que, por lo anterior se solicitó por medio de correo electrónico de fecha 25 de septiembre al contratista su aval para poder realizar la modificación de la orden de compra con el fin de redistribuir los saldos por ejecutar relacionados en el numeral UNDECIMO de la presente solicitud, con el fin de cubrir el servicio del mes de noviembre.



Olga Lucia Arambula Martinez



Responder



Responder a todos



Reenviar



...

Para: Claudia Marcela Acosta <operaciones2@conserjesinmobiliarios.com>

Mié 25/09/2024 16:25

CC: Edilia Alejandra Pinzon Bobadilla

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta que la orden suscrita con ustedes para la región 8 No. 120641 contrato interno 702 de 2023, con una vigencia de ejecución hasta el día 31 de octubre; se observa la siguiente ejecución (donde se incluye la proyección del 100% de ejecución para los meses septiembre y octubre):

El saldo relacionado en la tabla obedece a los saldos que se han tenido mes a mes de los insumos de aseo y podas no realizadas.

DESCRIPCIÓN	MESES	VALOR CONTRATO 2024	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	SALDO
OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	11	\$ 26.858.976,65	\$ 2.465.868,37	\$ 2.465.868,37	-\$ 0,05
OPERARIO DE MANTENIMIENTO	11	\$ 16.632.721,16	\$ 1.527.016,51	\$ 1.527.016,51	\$ 0,06
BIENES DE ASEO Y CAFETERIA	11	\$ 3.778.790,40	\$ 346.199,04	\$ 346.199,04	\$ 1.730.995,28
JARDINERÍA	11	\$ 14.580.938,24	\$ 690.191,72	\$ 1.101.048,45	\$ 4.589.898,52
SUBTOTAL		\$ 61.851.426,45	\$ 5.029.275,64	\$ 5.440.132,37	\$ 6.320.893,81
AIU	10%	\$ 6.185.142,65	\$ 502.927,56	\$ 544.013,24	\$ 632.087,83
IVA	1,9%	\$ 1.175.177,10	\$ 95.556,24	\$ 103.362,52	\$ 120.097,41
TOTAL		\$ 29.211.746,20	\$ 5.627.759,44	\$ 6.087.508,13	\$ 7.073.079,04

En virtud de los anterior se revisó la posibilidad de adición y prórroga hasta el día 30 de noviembre por un valor de \$6.341.776,01. No obstante, atendiendo los recortes presupuestales realizados para la presente vigencia y a que los saldos con los que contamos en el contrato en mención tienen un valor superior a la adición necesaria; solicitamos su aval para poder realizar la modificación de la orden de compra y poder redistribuir estos saldos para contar con el presupuesto necesario para cubrir el mes de noviembre.

Quedo atenta, a su respuesta la cual se requiere a más tardar el jueves 26 de septiembre.

Atentamente,

Olga Lucía Arámbula Martínez
Profesional Universitario
Grupo de Servicios Administrativos IDEAM
Tel: (571) 3527160
Línea Nacional 018000110012

Que se recibió respuesta del contratista en fecha 30 de septiembre dando el aval a la modificación de la OC, como se evidencia a continuación:



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL
Solicitud de modificaciones contractuales

Código: GJC-F023
Versión: 02
Fecha: 22/07/2024

De: conserjes inmobiliarios <conserjesinmobiliarios@gmail.com>
Enviado: lunes, 30 de septiembre de 2024 7:48
Para: Olga Lucia Arambula Martinez <olarambula@ideam.gov.co>
Cc: Claudia Marcela Acosta <operaciones2@conserjesinmobiliarios.com>
Asunto: Re: SOLICITUD MODIFICACIÓN OC 120641 IDEM DUITAMA

Buenos días

Una vez verificada la información presentada por ustedes mediante correo electrónico, CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA se permite manifestar que acepta la prórroga y adición de la orden 120641, en tiempo hasta el 30 de Noviembre de 2024 por un valor de \$6.341.776,01; entendiendo que por los recortes presupuestales realizados y que aún cuentan con saldos por un valor superior a la adición necesaria la modificación de la orden de compra se realizaria para poder redistribuir esos saldos y contar con el presupuesto necesario para cubrir el mes de noviembre.

Por lo tanto, quedamos atentos al documento de modificación de la orden de compra para su revisión y aprobación de manera oficial.

Cordialmente,

CLAUDIA INES MORALES RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL
CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA

TERCERO: Que, por lo tanto, el valor total para cubrir el mes de noviembre obedece a la suma de SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON UN CENTAVOS (\$6.341.776,01) MONEDA CTE INCLUIDO IVA Y AIU, por lo que la entidad redistribuirá los saldos que se encuentran disponibles en la orden de compra.

CUARTO: Que para la presente modificación aplica la forma de pago establecida en la cláusula 11 del AMP IV que cita:

El Proveedor deberá presentar mensualmente la factura a la Entidad Compradora del valor integral de los servicios prestados de Aseo y Cafetería indicando con claridad: (i) el precio del servicio del personal, [ii] el precio de los Bienes de Aseo y Cafetería, (iii) precio del Servicio Especial requerido; [iv] el AIU; [v] descuento por ANS conforme al Anexo 5 y [vi] el IVA aplicable. La primera factura debe incluir la prestación del servicio durante el primer mes, contado a partir de la fecha de inicio pactada entre la Entidad Compradora y el Proveedor; la factura deberá ser radicada en la dirección indicada para tal efecto por la Entidad Compradora y publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Las Entidades Compradoras deben APROBAR O RECHAZAR la factura dentro de los **TRES [3] DÍAS HÁBILES** siguientes a la presentación de esta. Una vez aprobadas, las Entidades Compradoras deben pagar las facturas dentro de los **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO**, siguientes a la fecha de aprobación de la factura. Si al realizar la verificación completa de una factura se establece que esta no cumple con la totalidad de los requisitos, la Entidad Compradora solicitará las correcciones a la misma dentro de los **TRES [3] DÍAS HÁBILES** siguientes al rechazo; el término de **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO** empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura.



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Solicitud de modificaciones contractuales

Código: GJC-F023
Versión: 02
Fecha: 22/07/2024

La Entidad Compradora deberá entregar el Comprobante de Pago, incluyendo detalle de descuentos y retenciones realizados al Proveedor, y publicarlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano en un plazo no mayor a **OCHO (8) DÍAS HÁBILES** siguientes al pago efectivo.

Para efectuar el pago EL CONTRATISTA deberá presentar:

1. La Factura o documento equivalente. Según lo ordena el parágrafo segundo del artículo 2.8.1.7.6. del Decreto 1068 de 2015, la factura o documento equivalente debe describir el máximo nivel de detalle del gasto contratado de acuerdo al Catálogo de Clasificación Presupuestal – CCP o Catálogo de Productos.”

2. Para el pago señalado, se deberá verificar la suscripción del acta de recibido a satisfacción, la cual será expedida por el supervisor nombrado dentro de los tres (3) días siguientes a la entrega de los bienes y documentos requeridos para pago, con el fin de adelantar los trámites financieros y la entrega por parte del COMPRADOR de los siguientes documentos: A. La correspondiente factura. B. Documento de Ingreso al Almacén y cumplido a satisfacción del supervisor del contrato. C. Deberá aportar copia del recibo o constancia de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Integral y pagos parafiscales si hubiere lugar, así como también, la respectiva certificación expedida por el supervisor del contrato y el Vo. Bo. Jurídico y Financiero D. soportes a las facturas si es el caso, como remisiones, en la que conste la verificación del cumplimiento de la entrega. E. la certificación de su condición tributaria.

3. El monto total pagado no podrá exceder el valor total del contrato. Todos los pagos estarán sujetos a la programación y disponibilidad mensual del P.A.C., conforme a la normatividad vigente emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y al cumplimiento de los procedimientos establecidos en el proceso de Gestión Financiera, incluidos en el Sistema de Gestión Integrado del Instituto. La cancelación del valor del contrato, por parte de la entidad se hará mediante el Sistema Automático de Pagos, realizando consignación en la cuenta que posea el Contratista en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por el mismo, en el momento de la suscripción del contrato.

Que por todo lo anteriormente expuesto, la supervisión del contrato considera conveniente solicitar a la Oficina Jurídica modificar y prorrogar la orden de compra No 120641 - Contrato No 702 de 2023, y posteriormente tramitar la respectiva modificación ante Colombia Compra Eficiente.

Por lo tanto, el proveedor deberá ajustar las garantías de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios:

Tabla 3 – Garantía de cumplimiento a favor de Entidades Compradoras

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	20% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	15% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y tres (3) años más.
Correcto funcionamiento y calidad de los bienes	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. <i>Este amparo deberá ser incluido por el Proveedor solo si dentro de la Orden de Compra se establece la adquisición de bienes por medio de compraventa.</i>

Fuente: Colombia Compra Eficiente.



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL
Solicitud de modificaciones contractuales

Código: GJC-F023
Versión: 02
Fecha: 22/07/2024

Tabla 4 - Suficiencia de la garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual

Rango	Valor de las Órdenes de Compra		Cubrimiento requerido
	Mayor a	Menor o igual a	
1	0 SMMLV	1.500 SMMLV	200 SMMLV
2	1.500 SMMLV	2.500 SMMLV	300 SMMLV
3	2.500 SMMLV	5.000 SMMLV	400 SMMLV
4	5.000 SMMLV	10.000 SMMLV	500 SMMLV
i	2.500 SMMLV*(i-1))	2.500 SMMLV*(i)	5% del límite superior del rango

Si (i) es mayor a 30 el cubrimiento es de 3.750 SMMLV

Fuente: Colombia Compra Eficiente

"Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. La vigencia de la garantía debe ser ampliada por el plazo de la Orden de Compra cumpliendo las vigencias contempladas en la tabla anterior."

Salvo lo dispuesto en el presente documento, continúan vigentes las demás cláusulas del contrato No. 702 de 2023- Orden de compra 120641

IV. SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN A REALIZAR

La modificación es:

A solicitud del contratista

☐

Por necesidad del IDEAM

☒

*Si la modificación fue solicitada por el Contratista, adjunte el oficio de solicitud Incluya aspectos técnicos, jurídicos, económicos y demás criterios que considere pertinentes para fundamentar la modificación del contrato

NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE

JUVENAL ROSAS AFRICANO
Coordinador Área Operativa 06 (E)

Fecha de solicitud: 11/10/2024

No. Radicación 20242060168383

VI. INSTRUCCIONES PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMATO

Radique la solicitud con mínimo cinco (5) días hábiles de la fecha en que se pretende que se realice la modificación del contrato, en el sistema de gestión documental ORFEO e inclúyalo en el expediente contractual.

PARA LA ADICIÓN DE LOS CONTRATOS, tenga en cuenta:

- I. Deberá adjuntar a la solicitud de adición: **a)** El estado de cuenta del contrato; **b)** el certificado de disponibilidad presupuestal que respalde el valor de la adición y **c)** los demás documentos que sean pertinentes para justificar el valor de la adición.

- II. El Comité de Contratación revisará todas las adiciones en dinero que se pretendan suscribir, las cuales no deberán superar el 50% del valor inicial del contrato, expresado en SMMLV.
- III. Recuerde que la adición a los contratos no puede implicar la inclusión de compromisos que no sean inherentes al objeto del contrato y que pueda derivar en la necesidad de celebrar un nuevo acuerdo contractual.

PARA LA PRÓRROGA DE LOS CONTRATOS, tenga en cuenta:

- I. Deberá adjuntar a la solicitud de prórroga el estado de cuenta del contrato.
- II. Recuerde que la prórroga es una ampliación del plazo de ejecución del contrato.
- III. Las ampliaciones del plazo que ocurran por causa de incumplimiento del contratista deberán generar la aplicación de sanciones. Por el contrario, las ampliaciones que se motiven en circunstancias imprevisibles e irresistibles para el contratista podrán generar el pago de compensaciones.
- IV. El supervisor debe justificar y avalar técnicamente la ampliación del plazo de ejecución, la cual no podrá superar la vigencia fiscal o, de ser necesario que supere la vigencia fiscal deben allegarse las pruebas de los hechos imprevisibles que obligan a llevar el plazo más allá de la vigencia de firma del contrato.
- V. Aunque no existe límite de adición en el plazo del contrato, en atención al principio de responsabilidad, los servidores públicos están obligados a vigilar la correcta ejecución del contrato, motivo por el cual las prórrogas deben encontrarse justificadas.
- VI. La prórroga lo que hace es mantener el contrato existente, con todas sus consecuencias y efectos, bajo las mismas condiciones y precio del contrato prorrogado.

PARA LA CESIÓN DEL CONTRATO, tenga en cuenta que el supervisor debe presentar a la Oficina Asesora Jurídica:

- I. a carta presentada por el contratista, en la cual manifiesta su imposibilidad de seguir ejecutando el contrato y toda la documentación del cesionario, es decir los soportes académicos, laborales, de afiliación al sistema de seguridad social integral, examen pre - ocupacional, hoja de vida del SIGEP, y los demás documentos indicados en la lista de chequeo de la respectiva modalidad de contratación.
- II. Se deberá evidenciar que el cesionario, cumple con igual o superior perfil al solicitado en los estudios previos. Para tales efectos el supervisor del contrato deberá diligenciar el formato disponible en el Sistema de Gestión Integrado, en el cual hará la comparación de los perfiles de cedente y el cesionario.
- III. Deberá adjuntar a la solicitud de la cesión el estado de cuenta del contrato.

- IV. Para ceder un contrato estatal la ley exige autorización expresa de la entidad estatal –siempre que el cedente sea el contratista–, toda vez que, de conformidad con el inciso 3 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, los contratos estatales son intuitu persona, porque “el contratista es elegido en consideración a que sus condiciones objetivas (hábitos de cumplimiento, experiencia, organización, equipos, plazos y precios ofrecidos), son las más favorables a la administración y por lo tanto es su obligación asegurarse de que dichas condiciones se mantengan.

PARA OTRAS MODIFICACIONES:

- I. Radique la solicitud con mínimo cinco (5) días hábiles de la fecha en que se pretende que se realice la modificación del contrato, en el sistema de gestión documental ORFEO e inclúyalo en el expediente contractual.
- II. Es importante resaltar, que en concordancia con los artículos 39 y 41 de la Ley 80 de 1993, los contratos estatales se entienden perfeccionados cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve por escrito, ello implica que las modificaciones del contrato para que sean válidas también deben ser por escrito.
- III. El supervisor debe justificar y avalar técnicamente la modificación propuesta.
- IV. No puede cambiar el objeto inicial del contrato de forma tal que se termine convirtiendo en un nuevo contrato.

PARA LA TERMINACIÓN ANTICIPADA, por mutuo acuerdo del contrato:

- I. En el evento en que un contratista solicite la terminación anticipada de su contrato el supervisor deberá hacer un análisis mediante el cual logre demostrar que la terminación del contrato no afectará la planeación ni los objetivos pretendidos con la contratación.
- II. Si el supervisor, aprueba la terminación del contrato por mutuo acuerdo, deberá remitir mediante memorando a la Oficina Asesora Jurídica, la siguiente documentación: solicitud del contratista, formato de solicitud de terminación debidamente diligenciado, informe de supervisión y certificado de pagos expedido por el Grupo de Tesorería.
- III. De conformidad con lo anterior, es necesario que tanto contratista como supervisor tengan en cuenta que, si la solicitud de terminación anticipada no se presenta con suficiente antelación, la Oficina Asesora Jurídica no se hará responsable de que ésta empiece a regir en la fecha prevista. Igualmente, el supervisor deberá verificar que, si existen productos pactados, estos se hayan desarrollado y entregado a cabalidad por parte del contratista.

PARA LA SUSPENSIÓN DEL PLAZO CONTRACTUAL



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL
Solicitud de modificaciones contractuales

Código: GJC-F023
Versión: 02
Fecha: 22/07/2024

- I. Exponga las razones que constituyen caso fortuito y fuerza mayor que justifican la suspensión del plazo.
- II. Adjunte las evidencias de las razones que motivan la suspensión del plazo contractual.

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
01	22/12/2015	Creación del documento
02	22/07/2024	Incluye control para fraccionamiento y limite adición de los contratos Modificación de codificación, accesibilidad y fuente del formato según procedimiento de control de documentos del SGI-P001. Cambio de colores según lo indicado en el manual de identidad visual de la entidad